

Una aproximación a la puntuación castellana en los siglos XVII y XVIII

Rocío Díaz Moreno
Universidad de Alcalá

Recibido: 02/07/2021

Aceptado: 25/10/2021

Resumen: El presente estudio se propone describir y analizar algunos rasgos de los sistemas de puntuación en la documentación castellana en un periodo de cien años. Para ello, vamos a utilizar documentos originales que pertenecen al «Corpus de documentos españoles anteriores a 1900 (CODEA+ 2015)», textos transcritos por el grupo de investigación de la Universidad de Alcalá, GITHE, y que en la actualidad cuenta con dos mil quinientos documentos transcritos. Debido al número de provincias que abarca CODEA, nos vamos a centrar en dos de las que ocupan el centro peninsular, Madrid y Guadalajara, para que el corpus del estudio resulte más homogéneo. Así mismo, aunque cronológicamente CODEA abarca un periodo muy amplio, desde el siglo XII hasta el XVIII, ambos inclusive, los textos seleccionados pertenecerán a los siglos XVII y XVIII, concretamente a la segunda mitad del XVII y primera del XVIII. De este modo, las líneas de investigación que pretendemos seguir con este trabajo son: analizar qué signos de puntuación se utilizan en esta época, su distribución y su valor, ¿son los mismos que los actuales o hay variedad?, ¿es una puntuación idiosincrásica? Se trata, en definitiva, de ofrecer una descripción lo más sistemática posible del sistema de puntuación que se emplea en estos textos castellanos de los siglos XVII y XVIII, no solo para comprender mejor las reglas que rigen el empleo de estos elementos en dichas centurias, sino también para aportar datos con los que poder comparar en estudios posteriores.

Palabras clave: Puntuación, signos, CODEA, Historia de la lengua española.

Abstract: This study aims to describe and analyze the system(s) used by Spanish notars to punctuate texts over a period of 100 years. In order to achieve this, the author selects a number of texts from the corpus CODEA+ 2015, an online corpus of archival documents in Spanish written before 1800 and transcribed by the GITHE research group of the University of Alcalá, which contains today more than 2100 documents. Due to the number of Spanish provinces that CODEA covers, we will focus on two that are at the center of the peninsula, Madrid and Guadalajara, so that the corpus of the study is more homogeneous. Likewise, although chronologically CODEA covers a very broad period, from the twelfth to the eighteenth centuries, the selected texts will belong to the seventeenth and eighteenth centuries, specifically the second half of the seventeenth and the first half of the eighteenth. In this way, the lines of research that we intend to continue with this work are to analyze the punctuation marks that are used at this time, their distribution and their value, and if they are the same as the current ones or if there is a variety and an idiosyncratic punctuation. In short, it is about offering a description as systematic as possible of the punctuation system used in these Castilian texts of the seventeenth and eighteenth centuries, not only to better understand the rules that govern the use of these elements in those centuries, but also to provide data with which to compare them in subsequent studies.

Keywords: Punctuation, signs, diachronic textual corpus, History of the Spanish Language.

1. ANTECEDENTES PARA EL ESTUDIO DE LA PUNTUACIÓN

El objetivo del presente trabajo es examinar los signos de puntuación empleados en el español del centro peninsular de la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII e intentar concretar el mayor o menor empleo de cada uno de ellos, así como las pautas que rigen su uso.

La razón de estudiar este periodo en concreto obedece, por un lado, a ser el periodo previo al intento de normativización lingüística realizado por la Real Academia de la Lengua Española en la segunda mitad del siglo XVIII (en 1741 se edita la *Orthographia* y en 1771 la 1ª edición de la *Gramática*), y, por otro, a la falta de estudios al respecto, si lo comparamos con los realizados sobre etapas anteriores. Así mismo, se ha optado por analizar la puntuación en textos archivísticos o notariales, no solo para poder

obtener una visión sobre la incorporación o cumplimiento de las normas de puntuación en la documentación manuscrita generada por los escribanos o notarios, tal y como pautaban las gramáticas de la época, sino porque este tipo de escritos refleja una multiplicidad de tipos textuales diferentes y, con ello, una mayor diversidad gráfica y gramatical.

En su estudio sobre puntuación, R. Santiago (1998, 243) indica que las investigaciones sobre esta en la Edad Media son numerosas, así cita los trabajos de J. Roudil (1978), M. Morreale (1980) o M. Blecua (1984), entre otros. No obstante, aunque las aportaciones sobre este tema han seguido apareciendo, así lo atestiguan los trabajos de C. Fernández (2014), de P. Sánchez-Prieto (2017) y de M. las Heras (2020), las publicaciones sobre la puntuación del XVI en adelante son algo escasas (Martínez Marín (1992), Bédmar (2006), Sebastián Mediavilla (2007), Company (2009) o Ramírez Luengo (2013)).

No es la primera vez que se alude a la falta de estudios sobre este aspecto concreto. Company en 2009 y Ramírez Luengo en 2013 (p. 39) insisten en que quizá sea la puntuación «uno de los aspectos menos investigados en la crítica textual actual, lo que da como resultado la existencia en estos momentos de un gran vacío informativo sobre las prácticas de puntuación en periodos pasados».

Desde finales del siglo XV y principios del XVI, la práctica de la puntuación era un recurso habitual en los textos impresos, tal y como reflejan obras como *La Celestina* (1499), editada por Fadrique de Basilea, *Las Siete-cientas* de Fernán Pérez de Guzmán (1506) o las *Trescientas* de Juan de Mena (1520), impresas en Sevilla por Cronberger en la primera mitad del siglo XVI, la edición del *Lazarillo*, publicada en Burgos por Juan de Junta (1554), o *La Vida de la Madre Teresa de Jesús*, impresa por Guillelmo Foquel en Salamanca (1588), en la segunda mitad¹. Así mismo, ni que decir tiene que, durante el siglo XVII, su uso continúa e incluso se acrecienta; algunos signos como [.] o [:] aumentan y consolidan su práctica, mientras que otros como [;] descienden.

Por lo tanto, considerando este panorama, parece indiscutible que el empleo de los signos de puntuación en los textos impresos era habitual y estaba consolidado. Sin embargo, ¿sucede lo mismo con la documentación manuscrita generada por un sinfín de escribanos públicos, notarios o escribanos reales, entre otros?

¹ Cfr. R. Santiago (1998): «Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII», en *Estudios de Grafemática en el dominio hispano*; F. Sebastián Mediavilla (2007): «La puntuación del Quijote», *Anales Cervantinos*, vol. XXXIX, 101-145.

2. CORPUS DOCUMENTAL DEL ESTUDIO

Para responder a esta pregunta hemos utilizado una selección de documentos pertenecientes a CODEA (*Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1900*). CODEA es un corpus primario, puesto que los documentos que incluye se han seleccionado y transcrito con criterios específicos, se ha realizado con fuentes documentales procedentes de numerosos archivos españoles, como el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el Archivo General de la Comunidad de Madrid, el Archivo Municipal de Toledo o el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, entre otros², y que, en la actualidad, se encuentra en una fase avanzada de ampliación.

En este momento, CODEA ofrece 2500 documentos en español de casi toda la geografía peninsular, de diferentes ámbitos de emisión (cancilleresco, municipal, judicial, eclesiástico o privado) y distintas tipologías (textos legislativos, cartas de compraventa, testamentos, actas, privilegios o notas de abandono, entre otras). Así mismo, los textos se presentan en una edición triple (facsimilar, paleográfica y crítica) que permite un acercamiento a los mismos desde cualquier campo o ámbito de investigación. De este modo, para establecer las oportunas comparaciones, hemos trabajado con la transcripción paleográfica, porque es donde se refleja con un respeto absoluto la puntuación original de los textos.

El corpus base del análisis lo constituye una selección de 34 documentos, datados en Guadalajara y Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII y distribuidos equilibradamente de la siguiente manera: 18 textos de Guadalajara, 10 del siglo XVII y 8 del XVIII, y 16 textos de Madrid, 8 del siglo XVII y 8 del XVIII. Así mismo, se ha procurado que la tipología diplomática sea variada, por lo que contamos con varias cartas particulares (CODEA-0035, CODEA-1878, CODEA-1880, CODEA-2144, CODEA-1996, CODEA-2303, CODEA-2302, CODEA-1928, CODEA-1955), dos peticiones (CODEA-0036 y CODEA-1260), una carta de recomendación (CODEA-0037), dos censos (CODEA-0180 y CODEA-0190), una carta de poder (CODEA-0187), una carta de empeño (CODEA-0188), una carta de pago (CODEA-0189), una certificación (CODEA-0191), un testamento (CODEA-0192), una tasación (CODEA-0193), una carta ejecutoria (CODEA-0818), un inventario de bienes (CODEA-0819), dos cartas de privilegio (CODEA-1001 y CODEA-

² En la actualidad, CODEA cuenta con documentos seleccionados de 47 archivos, se puede consultar el listado completo de archivos en <http://corpuscodea.es/#>

1047), una real provisión (CODEA-1846), dos memoriales (CODEA-1014 y CODEA-1879), una autorización (CODEA-1026) y un informe (CODEA-2424). En la tabla 3 que se muestra en el Anexo 1, se puede ver una relación detallada de cada uno de los documentos estudiados, de los que se ofrecen los siguientes datos: número de CODEA, signatura, año, lugar de emisión y un breve regesto³.

3. SIGNOS EMPLEADOS

3.1. Funciones de los gramáticos y ortógrafos

Durante el periodo en el que se insertan los documentos seleccionados para el presente estudio, los signos que más se utilizaban eran los siguientes: [,], [;] y [:], tal y como veremos a continuación.

El uso de [,] es el más descrito en las ortografías del siglo XVII, quizás por ser el signo más empleado, según consta en los datos aquí presentados. Estas ortografías, además de recoger las funciones de los gramáticos y ortógrafos del XVI, donde [,] se utilizaba para diferenciar y dividir las partes más pequeñas en que se resuelven las mayores⁴, incluyen otras nuevas como su empleo antes del relativo y de la conjunción copulativa o disyuntiva. La edición de 1741 de la *Orthographia* de la Academia sigue recogiendo los mismos usos del siglo XVII:

«*Coma*, que se figura assi (,) sirve, para dividir la cláusula, ó periodo en sus partes mas menudas: ponese lo primero al fin de cada oración: lo segundo antes de todo relativo, ó conjuncion: lo tercero quando algunos nombres substantivos, ó adjetivos se refieren al mismo verbo, ó varios verbos al mismo nombre, ó algunos adverbios se juntan al mismo verbo, y antes, y despues de todo vocativo» (1741, 263).

Por lo que se refiere al [:], todos los ortógrafos señalan su empleo al final de la oración, del capítulo o del total del escrito cuando el sentido del fragmento ha concluido y no queda en suspenso. Así mismo, algunos

³ Los documentos que figuran como CODEA-sin asignar serán incorporados al corpus de CODEA-2015 próximamente. El equipo de GITHE está trabajando en la transcripción de una nueva selección de documentos, que incluyen hasta el siglo XIX y se sumarán a los 2500 que ya figuran en CODEA.

⁴ La *Orthographia y pronunciaci3n castellana*, publicada en 1582 por López de Velasco y que presentaba una clara labor unificadora de criterios escriturarios y lingüísticos, señalaba que «para differenciar y diuidir las partes mas pequeñas y menudas, en que se resueluen las mayores, ay otro punto, como éste, que llaman medio punto, o coma, que quiere decir, incision, o cortadura pequeña» (p. 287).

indican la necesidad de utilizar mayúscula después de [.]. Ahora bien, ninguna de las gramáticas del siglo XVI ni del XVII distingue entre punto y seguido y punto final. Parece que no será hasta 1940 cuando se diferencie entre punto seguido, punto y aparte y punto final, y será la *Ortografía completa de la lengua española. Vademécum de bolsillo en verso*, de Baldomero Sánchez Fernández:

«Todo escrito, al terminar, | reclama punto final. | Pero conviene ilustrarte | en lo que es punto y seguido | y lo que es punto y aparte: | Punto y seguido se llama, | si se ve que no reclama | dar un salto a otro renglón, | por ser la misma cuestión; | pero el cambio de concepto | dentro de aquel mismo asunto | pide a voces poner punto. | Mas si el asunto en cuestión | ya lo das por terminado, | punto y aparte has hallado, | lo cual te quiere decir: | Vete a otra línea a escribir.» (p. 22).

Respecto al uso de [;], este aparece algo más tarde, en la segunda mitad del siglo XVI, no obstante, aunque no era del agrado de los gramáticos, López de Velasco o Correas, ya en el XVII, desaconsejaban su uso, «porque esta es mucha particularidad y menudencia para escritura castellana» (López de Velasco 1582, 289), este aseguraba que era suficiente con el uso de los signos que aparecían en su *Orthographía*:

«con el medio punto, o coma, las mas menudas y pequeñas: [...] y con el colon, o dos puntos, los miembros mas principales, [...]: y con el final, o periodo, donde la razon, o clausula se cerrare: y aun en escriptura ordinaria de mano, donde no se puede yr con tanta cuenta, bastará usar del punto entero».

Sí se documenta en algunas obras impresas del XVI, sirvan como ejemplo las *Obras de Garcilaso* (1580), *De los Nombres de Cristo* y *La perfecta casada* de fray Luis de León (1583), y conforme avanza el siglo XVII irá consolidando su empleo. Según las gramáticas, su función era la de ponerlo donde parecería poco la coma y para dividir cosas contrarias. No obstante, el obispo Palafox y Mendoza, en su *Breve tratado de escribir bien y de la perfecta orthographía* (Madrid, 1662), señala que no hay mucha diferencia entre la función del punto y coma y la de los dos puntos: «En las dos primeras de dos puntos, y punto, y coma; no hallo mucha diferencia, porque entrambas sirven á un mismo intento, que es á dar algun descanso al aliento, y discurso de la clausula, quando es larga» (p. 25).

Por último, en cuanto a la función de [;], tanto los tratados de los gramáticos del siglo XVI como los del XVII establecen su uso para dividir las

partes principales de la oración, donde puede haber una pausa y puede quedar el sentido suspenso, o para la reproducción del discurso directo; incluso la Academia en el siglo XVIII indica que: «sirven para notar que en la oración aun no está expresado perfectamente el concepto, y que falta algo para concluir del todo el sentido de ella» (*Diccionario*, 1726: LXIII).

Estos usos propuestos por los gramáticos y tratadistas, tanto el de [·], el de [·], el de [·], como el de [·], como veremos a continuación, no coinciden con la práctica realizada en los textos manuscritos, ni de la segunda mitad del siglo XVII ni de la primera del XVIII.

3.2. Frecuencia de uso

En los 34 textos estudiados se documentan cuatro signos de puntuación: [·], [·], [·] y [·].

Si atendemos a la siguiente tabla podemos evidenciar la frecuencia de uso de cada uno de ellos.

2ª mitad XVII						
Sig-nos	[·]	[·]	[·]	[·]	Total signos	Total plbs.
Gu.	4 (12%)	25 (76%)	0 (0%)	4 (12%)	33 (100%)	5796
M.	4 (23,5%)	8 (47,1%)	5 (29,4%)	0 (0%)	17 (100%)	16615
1º mitad XVIII						
Sig-nos	[·]	[·]	[·]	[·]	Total signos	Total plbs.
Gu.	49 (53,8%)	24 (26,4%)	9 (9,9%)	9 (9,9%)	91 (100%)	1726
M.	118 (81,4%)	18 (12,4%)	8 (5,5%)	1 (0,7%)	145 (100%)	1624

Tabla 1: Frecuencia total de los signos de puntuación del corpus

Como se puede apreciar durante la segunda mitad del siglo XVII el signo más frecuente es el [.], con un 76% en Guadalajara y un 47,1% en Madrid, seguido de [,] y [:], con un 12% en cada uno en Guadalajara, y de [;] con un 29,4% en Madrid. En cambio, en la primera mitad del siglo XVIII, aumenta el uso de [,], con un 53,8% en Guadalajara y un 81,4% en Madrid⁵, y desciende el de [.], con un 26,4% en Guadalajara y un 12,4% en Madrid. C. Company (2009, 68), en su estudio sobre la puntuación en textos novohispanos no literarios del XVIII, también atestigua que durante la primera mitad de dicho siglo «la práctica escritural manuscrita había incorporado ampliamente este signo de puntuación».

Así mismo, se observa que se mantienen *grosso modo* la frecuencia de uso tanto de [;] como de [:], con un leve crecimiento del primero en la primera mitad del XVIII en Guadalajara, puesto que de un 0% de la segunda mitad del XVII pasa a un 9,9%, no así en Madrid, donde el [;] desciende del 29,4% de la segunda mitad del XVII a un 5,5%⁶.

También se ha considerado el número total de palabras, para ver cada cuántas hay un signo de puntuación, así en la primera mitad del siglo XVIII se percibe un claro aumento de los signos con respecto al periodo anterior; en Guadalajara se pasa de un signo cada 175 palabras en la segunda mitad del XVII a uno cada 19 en la primera mitad del XVIII, y en Madrid, de un signo cada 977,3 palabras en la segunda mitad del XVII a uno cada 11,2 en la primera del XVIII.

4. FUNCIONAMIENTO EN EL CORPUS

Ahora bien, más allá de las frecuencias de uso de cada uno de los signos empleados, resulta especialmente interesante analizar las funciones que desempeña cada uno de ellos.

4.1. Función de [,]

En lo que respecta a la [,] en el siglo XVII se emplea:

-Para marcar incisos, ejemplo (1), eso sí, tal y como marcaba la tendencia del siglo XVII. Según Sebastián Mediavilla, en el siglo XVII «Lo más frecuente es que el inciso se marque en su término, pero no cuando comienza» (2008, 58).

⁶ En el anexo 1 se incluyen dos tablas, 4 y 5, con el número de signos empleados en cada uno de los documentos estudiados.

- (1) <...> *otor^{13}go y conoço que como deudor del d<ic>bo çensso porsertal con^{14}prador delas ypotecas conel cargo del porestaescriptura publi^{15}ca, ago yotorgo Reconocimiento del d<ic>bo çensso <...>* (Guadalajara, 1682)

-Como separación de los miembros de una coordinación, ya sean oraciones (2) o sintagmas preposicionales (3), y casi siempre delante de la conjunción *y*. En esta ocasión, hay que señalar que este uso se recoge en la *Ortographia* (1741, 263), que indica que [y] «ponese lo primero al fin de cada oración: lo segundo antes de todo relativo, ó conjunción».

- (2) *dondeago destinaçion dela paga, y meobligo de ^{4}tener guardar cumplir y pagar todas las condiciones* (Guadalajara, 1682). En este ejemplo se observa cómo se cumple con lo pautado en la *Ortographia* poniendo [y] delante de la primera conjunción, si bien no se plasma delante de la segunda.
- (3) ^{h 1r} ^{1} *EN EL* ^{2} *Nom* ^{3} *bre de* ^{4} *La santissima Trinidad, y* ^{5} *de la Eterna vnidad* (Madrid, 1661).

-En la data, entre el lugar de emisión y la fecha (4)

- (4) *yante mi en guadalaxara, aVeintiseis dejullio de mill y ^{26}seis çientos yochenta ydos años* (Guadalajara, 1682)

-Para separar las oraciones subordinadas de relativo de su antecedente, independientemente de que se trate de una oración especificativa o explicativa (5)

- (5) *la pretension, ^{4}Con que se halla enel Cons<ejo>, El Capitan Don Lorenzo ^{5}de medrano y mendoza,* (Madrid, 1696).

-O, incluso, para introducir construcciones subordinadas circunstanciales de distinta función, como modal (6) y consecutiva (7)

- (6) *admitto La Confiança que me dispensa. en la pretension, ^{4}Con que se halla enel Cons<ejo>, El Capitan Don Lorenzo ^{5}de medrano y mendoza, mandandome La ayude* (Madrid, 1696).
- (7) *Y aguardando aque sobre ella se de memorial ^{13}para Con todo mi mayor empeño Asistirle, pues mereçien^{14}do esse Cauallero por su Calidad y seru<iciòs>, como por los de su ^{15}P<adre> el Patrocinio de V<ues-tra>S<eñoria>, es preçisso que* (Madrid, 1696).

En el siglo XVIII se constata su uso en:

-La separación de los miembros de una coordinación nominal (8), adjetival (9), oracional (10) o preposicional (11), e, independientemente del número de miembros de la coordinación, delante de las conjunciones *y* y *o*.

- (8) ^{1} *Blas Medel <e>s<crivano> desu M<a>g<esta>d del Numero perpetuo, y Aiuntam<iento>* ^{2} *desta Ciudad de Guadalaxara* (Guadalajara, 1751)
^{24} *seaparte legitima ensu fecho, y causa propia* (Guadalajara, 1751)
^{13} *de su maior agrado, y servicio* (Madrid, 1704)
^{7} *<...> salud, y gracia* (Madrid, 1734)
villa de Archidona, y Pedro Rodri^{11}Juez Acevo (Madrid, 1734)
montes, ^{18} Debesas, Prados, y Valdíos (Madrid, 1734)
- (9) ^{14} *largos, y felices a<ños>* (Madrid, 1704)
su ^{18} mas afecto, Y Ren<dido>: s<ervidor>: (Guadalajara, 1748)
- (10) *en Virtud de la facultad quepara ^{13} ello la esta Conzedida, y p<ara> la manutenz<ion> de d<ic>hos dos religiosos* (Guadalajara, 1751)
le ^{3} partizipa la elebazion a el trono, y manda ^{4} que esta Ciudad, luego Lebante el Estandarte ^{5} y Pendones (Guadalajara, 1724)
^{9} *<...> del pende, y se litiga pleito* (Madrid, 1734)
<...> eran ^{7} precisos para presentarlos en el nuestro Conse^{8}jo, y dirigir la defensa (Madrid, 1734)
^{12} *<...> se compulsasen, y entregasen* (Madrid, 1734)
- (11) *Rey de Castilla de ^{2} Leon, de Aragon, de las dos Cicilias, de Jerusalem, ^{3} de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de ^{4} Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de ^{5} Cordova, de Corvega, de Murcia, de Jaen, Señor de ^{6} Viscaya, y de Molina* (Madrid, 1734)
ante los del nuestro Consejo, y en sala de Jus^{9}ticia (Madrid, 1734)
en el archi^{27}vo de esa dha villa, o en poder de otra qualquier ^{h 2r} persona (Madrid, 1734)

-La marca de incisos. En el ejemplo (12), *ciento y veinte y siete fanegas de trigo*, que es el sujeto paciente de *se consignan*, va separado del verbo por un inciso con [] en el término, faltaría otra delante de *en virtud*, circunstancia que se mantiene igual que en el siglo anterior, tal y como hemos visto más arriba en (1). Si bien, encontramos algún caso en el que no es así, como sucede en los ejemplos de Guadalajara 1724 y Madrid 1734 donde se constatan ambos signos.

(12) *yencada* ^{12} *vn año se consignan por esta Ciu<dad> en Virtud de la facultad quepara* ^{13} *ello la esta Conzedida, y p<ara> la manutenç<ion> de d<ic>hos dos religiosos, ciento* ^{14} *y veinte y siete f<****s> de trigo* (Guadalajara, 1751)

fiada en que ^{8} *por lo mucho que vs. le estimaba en vida, le á de* ^{9} *continuar en muerte la maior fineza,* (Madrid, 1704)

en su R<eal>. nombre, conforme ^{6} *Costumbre, y siendo esta funzjon del* ^{7} *Estandarte de V<uestra>.é<xcelencia>.* (Guadalajara, 1724)

Dⁿ. Pablo Manuel Gonzalez, Abogado de nues ^{13} *tros Consejos,* (Madrid, 1734)

-En la data, entre la localidad de emisión y el mes (13)

(13) *Gua* ^{10} *dala* *xara, y Febrero 12 de 1756* (Guadalajara, 1756)

-Ante complementos circunstanciales (14)

(14) *enel Citado Colegio bande* ^{7} *Continuar las Cathedras de grammatica; y primeras letras, con la* ^{8} *direcç<ion> de dos Padres dela misma Compañia* (Guadalajara, 1751)

ciento ^{14} *y veinte y siete f<****s> de trigo, en esta forma* (Guadalajara, 1751)

^{24} *seaparte legitima ensu fecho, y causa propria, p<ara> la percepç<ion>* ^{25} *y cobrança de d<ic>has rentas* (Guadalajara, 1751)

-En oraciones subordinadas adjetivas, con *que* (15), o subordinadas adjetivas no flexionadas, sin *que*, cuyo núcleo verbal es un participio que concuerda en género y número con el antecedente (16).

(15) *i aier le falto la terçiana* ^{12} *maior, que çierto La temiamos,* (Guadalajara, 1739)

dos Padres dela misma Compañia, quesehan de mantener ^{9} *end<ic>ho Colegio* (Guadalajara, 1751)

(16) *á quien en cinco días de enfermedad, amagada mucho antes, pero no conocida de los médicos* (Madrid, 1704)

esta funesta noticia, fiada en que ^{8} *por lo mucho que vs. le estimaba en vida, le á de* ^{9} *continuar en muerte la maior fineza,* (Madrid, 1704)

-En construcciones subordinadas circunstanciales con diversa función (17): adversativas, causales, modales, finales y concesivas.

- (17) *á quien en cinco días ^{3} de enfermedad, amagada mucho antes, pero no ^{4} conocida de los médicos, fue n<uest>ro. Señor servido lle^{5}varlo para sí, porque ia yo no lo debía merecer mas ^{6} largo tiempo la maior fineza, rogando á ^{7} Dios por su Alma;* (Madrid, 1704)
Nos supli^{10}co fuésemos servido mandar librar nuestra ^{11} Real provision Compulsoria, para que con ci^{12}tacion de esa villa, se compulsasen, y entregasen (Madrid, 1734)
no la deJan que tenga el mas Leve ^{20} desCanso, aunque esprovidenzia de Dios ^{21} que goza mui buena Salud. (Guadalajara, 1739)

-Al final de una oración, donde cabría esperar [.] (18). Este uso solo lo hemos documentado en Madrid en 1734 y alternando con [;] y [:] con el mismo valor de [.]

- (18) *Alcalde maior eligieredes, todo ^{4} lo qual executareis con citación* (Madrid, 1734)
y concertar ^{7} las dhas compulsas, y mandamos a las justicias (Madrid, 1734)

-Entre verbo y complemento directo (19)

- (19) *enel Caso depade-^{4}zarse, laplaga de Langosta* (Guadalajara, 1756)

-Para separar una oración subordinada sustantiva en función de sujeto del resto de la oración (20)

- (20) *porque es cosa natural, que su retirada ^{6} sea á esos parages* (Madrid, 1731)

-Para introducir el estilo directo (21)

- (21) *y ella ^{10} dijo, pues yo no se como es ^{11} esto* (Madrid, 1749)

4.2. Función de [:] y [;]

En cuanto a [;], en el siglo XVII solo se han registrado cuatro casos en Guadalajara y ninguno en Madrid, y sirven para indicar:

-La marcación de incisos (22), solo en su parte final, práctica que viene a coincidir con la ya señalada de [;]:

- (22) ^{h 1r} ^{1} Pedro Sanchez <e>s<cri>v<ano>. del numero desta Ziudad ^{2} subzessor Enelofio y Papeles de Alonso San^{3}chez difunto mi Padrey Diego demurçia ^{4} <e>s<cri>v<anos>. que fueron ded<ic>bo numero: Pareçco anteV<uestra>m<erce>d (Guadalajara, 1690)

-El final de oración (23), uso que hoy se corresponde con el punto y seguido y que también coincide con el de [,] de la segunda mitad del XVIII, tal y como se ha mencionado anteriormente en (16):

- (23) q<ue> si se ofreziere lo ^{5} diria: Traeras pers<ona>. q<ue>. diga las Señas (Guadalajara, 1689)
y fuera del atodos los Ynstru^{11}mentos y autos que los suso d<ic>bos hizieron: Y ^{12} Por escusar costas (Guadalajara, 1690)
y aunque esto sea por merito quegana es mucho ^{26} enel seruicio que a nuestro señor haze: conuerda con la d<ic>ba clausula y traslado de ^{27} la fundaçion que esta en mi poder (Guadalajara, 1692)

En el siglo XVIII, aumentan someramente los casos de [:], con 9 en Guadalajara y 1 en Madrid, y se emplean:

-Para marcar el final de párrafo (24):

- (24) se lo partizipa para que de la prou^{9}diencia combeniente, y a esta Ciudad mu^{10}chas órdenes de su agrado: (Guadalajara, 1724)

-Ante complementos circunstanciales (25):

- (25) elige y ^{7} nombra por tal ess<cribano>. ael presente: paratodos los Autos y ^{8} dilixençias queseo frezcan enel progreso de d<ic>ba ^{9} residencia (Guadalajara, 1740)

-Delante de la conjunción y en oraciones coordinadas copulativas (26):

- (26) Por a^{2}ber llegado el Lunes Tarde el ^{3} Propio Con La CartadeV<uestra>m<erced>: Y no ^{4} aVer Lugar de Responder a ellano ^{5} Lo Y haze: Y aelmismo Tiempo ^{6} allarmeYn dispuesto estos dias ^{7} de un corimiento demuelas Y di^{8}entes de que me asido forzoso dar^{9}me dos Sangrias: Y aun q<ue>: algo ^{10} flojo. me asido preziso el Benir ^{11} aestaCidad (Guadalajara, 1748)

-Detrás del año (27):

(27) *Guadalajara* ^{16} *Y Abril. 8 de 1748:* (Guadalajara, 1748)

-En el encabezamiento (28):

(28) ^{1} *Señores míos:* (Guadalajara, 1756)

-Para señalar el final de un inciso, valor igual que el de [,] (29):

(29) *Y Por Lo q<ue>: mira aesta Villa: no* ^{21} *an Conpuesto Los mil. Reales*
(Guadalajara, 1748)

En cuanto a [,], son escasas las ocurrencias en el siglo XVII, puesto que en Guadalajara no se documenta ningún caso y en Madrid solo 5, que presentan los siguientes usos:

-Al final de una construcción subordinada circunstancial antepuesta, donde cabría esperar [,] (30):

(30) *mandandome La ayude en* ^{6} *La Ocassion de Verse a fin de que Consiga el Grado Y* ^{7} *Sueldo de Capitan de Cauillos. en atenzion asus Seru<icios>* ^{8} *Y al desseo Conque se halla de Continuarlos a Ymittazion* ^{9} *de su Padre; puede V<uestra>S<eñoria>, asegurarse q<ue> enquanto depen^{10}diere de mi me a de hallar s<iem>pre con segura Voluntt<ad>, (Madrid, 1696)*
y despues demuchas neçesidades y aprietos enlas conçiencias que no son ^{4} *para escritos sino para llorados; no se leda otro nombre aesto conuento sino* ^{5} *de echizeras, brujas y alcaguetas* (Madrid, 1650)

-Delante de una construcción subordinada circunstancial final, donde también correspondería el uso de [,] (31):

(31) *es preçisso que sus prezeptos los* ^{16} *benere yo mucho; Como el q<ue>*
S<u> M<agestad> los atienda (Madrid, 1696)

-Al final de oración y delante de la conjunción y (32):

(32) *Y por este Gouierno se conoçera como esta esta casa y quanto* ^{17} *neçesita de Vna rigurosa visita por persona demucho Çelo* ^{18} *yentereza; y aunque sean dado diuersos auisos al Consejo de* ^{19} *las ordenes desde el año de 641 no sebe el remedio* (Madrid, 1650)

-Para marcar el final de un inciso (33), en lugar de [;]:

- (33) *haviendo* ^{5} *llegado atan perniciosas extremidades la relax*<acion> ^{6} *de la disciplina regular que deue professar, con escandalo* ^{7} *y nota publica; verasse en el cons*<ejo> *de las ordenes y se dis*^{8}*pondra que* (Madrid, 1650)

Y en el siglo XVIII, el [;] aparece con los siguientes valores:

-Ante complementos circunstanciales (34):

- (34) *se ottorgo resp*<uesta> *de Combenio; entre esta Ill*<ustrisima> ^{4} *Ciu*<dad> *yensu* *** *sus Caualleros Comisarios* (Guadalajara, 1751)

-Para separar el verbo de su objeto directo, en esta ocasión constituido por una oración subordinada sustantiva (35):

- (35) *quedaron convenidos; que enel Citado Colegio bande* ^{7} *Continuar* (Guadalajara, 1751)

-Para separar los elementos de una coordinación, delante de la conjunción copulativa y, bien sean sintagmas nominales (36) u oraciones coordinadas copulativas (37):

- (36) ^{h 1r} ^{1} *Mui S*<eñor> *mio; i mi amigo* (Guadalajara, 1739)
Cathedras de grammatica; y primeras letras (Guadalajara, 1751)
- (37) *Hago el mas distincto aprecio del* ^{2} *anuncio de Pasquas conque Vuestra Señoria me previene; y* ^{3} *deseo que Vuestra Señoria las aya conseguido mui felices* (Madrid, 1751)

-Marcar el final de una oración (38)

- (38) *y deello de testimonio; Dada en* ^{21} *Madrid* (Madrid, 1734)
al tiempo que se hubiese ^{9} *de Contestar la demanda; por tanto Nos supli*^{10}*co* (Madrid, 1734)
salud, y gracia; Saved ^{8} *que ante los del nuestro Consejo* (Madrid, 1734)
el escribano que eligieredes: Y visto por los ^{19} *del nuestro Consejo* (Madrid, 1734)
mill setez<ientos> *y sesenta y dos; yencada* ^{12} *vn año se consignan por esta Ciu*<dad> (Guadalajara, 1751)

-Al final del encabezamiento (39):

- (39) ^{h. 1r} [cruz] ^{1} *Mui Señor mio; Hago el mas distincto aprecio* (Madrid, 1751)

4.3. Función del [.]

Tal y como se ha señalado anteriormente, el empleo de [.] descende en el periodo estudiado, y pasa de ser el signo más empleado en la segunda mitad del siglo XVII (76% en Guadalajara y 57% en Madrid) a ser el segundo por detrás de [,] en la primera mitad del XVIII (26,4% en Guadalajara y 12,4% en Madrid).

Respecto a los usos, encontramos los siguientes en el siglo XVII:

-Entre verbo y complemento directo (40):

- (40) ^{h. 1r} [cruz] ^{1} *Alegrareme. Sauer de la salud. de V<uestra>m<erce>d* (Guadalajara, 1689)

-Entre el sustantivo y su complemento, bien esté formado por un sintagma preposicional (41) o un adjetivo (42):

- (41) ^{h. 1r} [cruz] ^{1} *Alegrareme. Sauer de la salud. de V<uestra>m<erce>d* (Guadalajara, 1689)
y digo queParalasa. de Algunos ynstru^{6}mentos queseotorgaron (Guadalajara, 1690)
En la Ziudad. de Guadalaxara A Veinte y ^{11} ttres dias del mes demaio (Guadalajara, 1690)
dio en ella en veinte y cinco de Mayo. ^{34} del ano de mill y seiscientos y cinquenta y tres (Madrid, 1668)

- (42) *oel pecado. Nefando* (Madrid, 1668)

-Entre pronombre y verbo (43):

- (43) *pesaroso ^{5} estoy deq<ue> V<uestra>m<erce>d. aya padezido estorsion ^{6} en la Carzel p<or>. Las Vacas Lo qual. e echo ^{7} Las dilig<encias> tan Vinas Como V<uestra>m<erce>d Vera* (Guadalajara, 1689)

-Delante de la conjunción y al separar los elementos de una coordinación donde correspondería [,], ya sean oraciones (44) o sustantivos (45):

- (44) *ayer Dom<ingo>. 11 deste mes Vino aesta ^{9} Villa de Aljete Laguarda de fresno de ^{10} torote. Y preguntandole Sisauia delas va^{11}cas q<ue>. en ocasiones leauia preguntado porellas ^{12} me dijo (Guadalajara, 1689) en que ^{11} seafirmo y rratifico. y lo firmo (Guadalajara, 1690)*
- (45) *y de rrentas. Alcaualas y yerbas (Madrid, 1661)*

-Delante de un complemento circunstancial (46):

- (46) ^{3} *admitto La Confianza que me dispensa. en la pretensión (Madrid, 1696)*

-Al final de la data (47):

- (47) *M<adrid> Y ^{18} febrero 28 De 1696. (Madrid, 1696)*

-Detrás del lugar de emisión de la data, donde cabría esperar [,] (48):

- (48) *dada en esta villa de Madrid. A beinte y siete ^{26} de hebrero del an<n>o de mill y quinientos y nobenta y siete (Madrid, 1661) dada en la Ciudad de valladolid. A diez y nuebe de nobiem^{24}bre del ano de mill y quinientos y Cinquenta y seis (Madrid, 1661)*

-Para marcar el final de un inciso (49):

- (49) ^{1} *Yo thomas del castillo escriuano del Rey n<uest>ro s<eñor> y del numero y ^{2} Padrones dela Çiudad deGuadalaxara. Doy fee que (Guadalajara, 1695)*

-Para marcar el final de una oración, como punto y seguido (50):

- (50) *lea causado Mayor ^{15} ber que el mismo dia de s<an> Juan por parecer del Prior canto enel ^{16} coro. Y por este Gouierno se conoçera como esta esta casa (Madrid, 1650)*

-Al final de párrafo, como punto y aparte (51):

- (51) *si quisie^{16}ren anadir y quitar y declarar lo dispuesto en el d<ic>ho ^{17} patronazgo en todo o emparte en la forma y Como me^{18}gor les pareciere lo pudiesen executar todo A su vo^{19}luntad. (Madrid, 1668)*

Por último, en la primera mitad del siglo XVIII, el [.] presenta los siguientes usos:

-Marcar el final de una oración, como punto y seguido (52):

- (52) *fran<cisco> Geronimo medio vn ^{2} recado de V,m,d. Leinformase siavian quedado bienes de Ju*** ^{3} zamoranos vecino destavilla. devo decir a V,m,d. queno de^{4} xo nada (Guadalajara, 1742)*
q<ue> g<uarde> n<uest>ro ^{8} s<eñor> los m<uchos> a<ños> que puede. M<adrid>. 25 de Diz<iembre> (Madrid, 1719)
la nieve q<ue>oi cabio no es mui buen ^{13} remedio. siempre quedo anelando ocaisiones de complazer a ^{14} V<uestra> M<cerced> y q<ue> la g<uard>e como desseo. B<ue>n Retiro y Marzo 30 de 1749 (Madrid, 1749)

-Marcar el final de párrafo, como punto y aparte (53):

- (53) ^{7} *De no bedades no ai mas que infinitos ^{8} terzianarios, ialgunos tabardillos ^{9} aunque no muere gente.*
^{10} *En casa tenemos a Pedro el negro, i a Joseph ^{11} Juares, i Escanez enfermos aunque todos ^{12} estan mui mejorados. (Guadalajara, 1739)*

-Marcar el final de texto, como punto final (54):

- (54) *m<adrid> y maio a 25 ^{10} de 1726. (Madrid, 1726)*

-En la data, ocupando distintas posiciones entre la localidad de emisión y el día, entre el mes y el día o entre el día y el mes (55):

- (55) *M<adrid> 25 de Diz<iembre> (Madrid, 1719)*
Guadalajara ^{16} Y Abril. 8 de 1748 (Guadalajara, 1748)
M<adrid> à 5. de En<ero> ^{15} de 1704 (Madrid, 1704)

-Al final del encabezamiento (56):

- (56) ^{h. 1r} [*cruz*] ^{1} *Querida Madre mia. he recivi=^{2}do la carta (Madrid, 1749)*
^{h 1r} *Ex<celentísimo>. Señor. (Guadalajara, 1724)*

-Para separar los elementos de una enumeración, delante de la conjunción y, y como vemos alternando dicho uso con [.] (57):

(57) *ella* ^{9} *no salio de su silla. y luego* ^{10} *el se fue a caza, y nosotras* ^{11} *a la Encarnacion* (Madrid, 1749)

-Delante de sintagma preposicional en función de complemento de nombre (58):

(58) *en virtud. dela facultad. que sele conzedep* <or> ^{5} *el titulo deeste pliego para la elecziön y Nombram* <iento> ^{6} *deess* <cribano>. y *Alguazil maior* (Guadalajara, 1740)

-Delante de oración subordinada adjetiva especificativa (59):

(59) *en virtud. dela facultad. que sele conzedep* <or> ^{5} *el titulo deeste pliego para la elecziön y Nombram* <iento> ^{6} *deess* <cribano>. y *Alguazil maior* (Guadalajara, 1740)

-Para marcar el final de un inciso, en lugar de [,] (60):

(60) *Y aun q* <ue>: *algo* ^{10} *flojo. me asido preziso el Benir* ^{11} *aesta Ciudad aBer ael amigo* ^{12} *D* <on> *Migel Y despedirme de el Y* ^{13} *tomar Los Reales q* <ue>: *tengo pues* <to> ^{14} *enSupoder* (Guadalajara, 1748)

-Entre un determinante numeral y el sustantivo, de este uso solo se constata un ejemplo (61):

(61) *no* ^{21} *an Compuesto Los mil. Reales* (Guadalajara, 1748)

5. CONCLUSIÓN

Como hemos podido constatar del análisis de estos documentos, los signos utilizados durante la segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII son los mismos que empleamos en el español actual: [,], [;], [:] y [-].

Ahora bien, como se ha podido observar, no existe un reparto regular en el uso de los distintos signos, puesto que la mayoría de ellos son compartidos por más de un signo. Si observamos la tabla 2, para marcar incisos, separar los elementos de una coordinación, delante de un complemento circunstancial y al final de cláusula se utiliza cualquiera de los cuatro signos. No obstante, la mayoría de las prácticas documentadas son

asistemáticas, se percibe alternancia entre el uso o la ausencia de los signos en todas las relaciones sintagmáticas analizadas.

Usos	Signos			
	[,]	[:]	[;]	[.]
Entre verbo-complemento directo	X			X
Entre verbo-complemento régimen verbal			X	
Entre pronombre relativo-verbo				X
Entre sujeto-oración	X			
Entre sustantivo y su complemento				X
Marcación de incisos	X	X	X	X
Separación de coordinación	X	X	X	X
Data (entre localidad y día)	X			X
Data (entre localidad y mes)	X			
Data (al final, detrás del año)		X		X
Data (entre mes y día)				X
Delante de oración subordinada de relativo (con o sin antecedente)	X			X
Delante de construcciones subordinadas circunstanciales	X		X	
Delante de complemento circunstancial	X	X	X	X
Final de oración	X	X	X	X
Final de párrafo		X		X
Final de texto				X
Introducir estilo directo	X			
Encabezamiento		X	X	X
Detrás de construcciones subordinadas circunstanciales antepuestas			X	

Tabla 2: Funciones sintácticas de los signos de puntuación.

Por otra parte, todas las aplicaciones atestiguadas en nuestro corpus también han aparecido documentadas en otros estudios, como en el de Sebastián Mediavilla (2007), exactamente en su estudio sobre el Quijote, en el de Company (2009), sobre textos novohispanos no literarios del XVIII, y en el de Ramírez Luengo (2013), sobre unas cartas que analizó del clérigo de Fuenterrabía/Hondarribia, Manuel Martierena del XVIII. De este modo, si para [.] hemos identificado once funciones de tipo gramatical, Company, destacando en su estudio el carácter polifuncional de los signos de puntuación, identifica seis funciones relacionantes básicas, de las que tres coinciden con las registradas en nuestro trabajo (para dividir los miembros de una coordinación, ya sean nominales u oracionales, para separar oraciones subordinadas adjetivas o de relativo, con o sin antecedente, y para introducir construcciones subordinadas circunstanciales); de la misma forma, Ramírez Luengo señala siete colocaciones, de las que cinco coinciden, tanto con nuestro estudio como con el de Company (marcación de incisos, separación de elementos de una coordinación, separación entre verbo y alguno de sus argumentos, separación entre oración subordinada de relativo y su antecedente y separación de secuencias conceptuales de distinto tipo, como de carácter circunstancial). En consecuencia, ¿podríamos hablar de ciertas normas en cuanto al uso? De momento, parece que la puntuación se centraba más en la buena lectura, en las pausas para descansar y respirar, que en las relaciones sintácticas.

No obstante, somos conscientes de la necesidad de ampliar el número de documentos en los que estudiar la puntuación y comprobar si, por ejemplo, son más los incisos puntuados o sin puntuar, si, tal y como dice Company, «en el empleo de los signos de puntuación existe un nivel de decisión y creatividad individual» (2009, 75), o, quizás también, tal y como recoge Ramírez Luengo (2013, 41) si «está determinado por las exigencias que marca la respiración». Posiblemente podría ser una marca de lectura o de pausa fonética lo que motivaba al escribano a puntuar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACADEMIA ESPAÑOLA (1726): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro. Disponible en <<https://bvfe.es/es/directorio-bibliografico-diccionarios-vocabularios-glosarios-tratados-y-obras-lexicografia/14773-diccionario-de-la-lengua-castellana.html>>, en Manuel Alvar Ezquerro (2021): *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVEFE): directorio bibliográfico de gramáticas*,

- diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea] [fecha de consulta: 15 de junio de 2021].
- BÉDMAR SANCRISTÓBAL, M^a Elena (2006): «Problemas de edición de textos manuscritos modernos: la puntuación», en Lola Pons Rodríguez (coord.), *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 127-180.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2009): «La puntuación en textos novohispanos no literarios del siglo XVIII», en Belem Clark de Lara, Concepción Company Company, Laurette Godinas y Alejandro Higashi (eds.), *Crítica textual. Un enfoque multidisciplinario para la edición de textos*. México DF: El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Autónoma Metropolitana, 65-75.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M^a Carmen (2014): «Estudio contrastivo de hábitos de interpunción en manuscritos medievales castellano: ¿sistematización en los usos de los copistas?», en Rocío Díaz Moreno y Belén Almeida Cabrejas (eds.), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*. Lugo: Editorial Axac, 23-72.
- FRENK ALATORRE, Margit (1983): «La ortografía elocuente (Testimonios de lectura oral en el Siglo de Oro)», en A. David Kossof, José Amor y Vázque, Ruth H. Kossoff y Geoffrey W. Ribbans (coord.), *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid: Istmo, 549-556.
- GITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): CO-DEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800) [en línea], www.corpuscodea.es [fecha de consulta, 26 de junio de 2021]
- Las Heras Calvo, Miguel (2020): *La puntuación sintáctica en la "General Estoria" de Alfonso X el Sabio*, Tesis Doctoral.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan (1582): *Orthographía y pronunciación castellana*, Burgos, Felipe de Junta (ed.). Disponible en <<https://bvfe.es/es/directorio-bibliografico-ortografia-ortologia-prosodia-metrica/11276-orthographia-y-pronunciacion-castellana.html>>, en Manuel Alvar Ezquerro (2021): *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea] [fecha de consulta: 15 de junio de 2021].
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (1992): «La ortografía española: perspectiva historiográfica», *Cauce*, 14-15, 127-180.
- PALAFIX Y MENDOZA, Juan de (1662): *Breve tratado de escribir bien y de la perfecta orthographía*, Madrid, María de Quiñones (ed.). Disponible en <[Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua \(2021\), 14, 49-79](https://bvfe.es/es/directorio-bibliografico-ortografia-ortologia-</p>
</div>
<div data-bbox=)

- prosodia-metrica/11224-breve-tratado-de-escribir-bien-y-de-la-perfecta-ortographia.html>, en Manuel Alvar Ezquerro (2021): *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVE)*: directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua [en línea] [fecha de consulta: 15 de junio de 2021].
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2013): *Una descripción del español de mediados del siglo XVIII edición y estudio de las cartas de M. Martierena del Barranco (1757-63)*. Lugo: Axac.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Baldomero (1940): *Ortografía completa de la lengua española. Vademécum de bolsillo en verso*, Segovia, Imp. de «El Adelantado». Disponible en <<https://bvfe.es/es/directorio-bibliografico-ortografia-ortologia-prosodia-metrica/11258-ortografia-completa-de-la-lengua-espanola-vademecum-de-bolsillo-en-verso.html>>, en Manuel Alvar Ezquerro (2021): *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVE)*: directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua [en línea] [fecha de consulta: 15 de junio de 2021].
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2017): «La puntuación en los códices de la *General estoria* de Alfonso X el Sabio», *Atalaya*, 17, [en línea] [fecha de consulta: 1 de mayo de 2021]. URL: <http://journals.openedition.org/atalaya/2570>; DOI: <https://doi.org/10.4000/atalaya.2570>.
- SANTIAGO, Ramón (1998): «Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII», en José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez y Lidia Sala (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca / Instituto Cara y Cuervo, 243-280.
- SEBASTIÁN MEDIAVILLA, Fidel (2007): «La puntuación del Quijote», *Anales Cervantinos*, XXXIX, 101-145.

ANEXO 1

Número	Signatura	Año	Lugar	Registro
CODEA-0187	AHPGU, Protocolo Francisco Gutiérrez, caja 4068/13	1650	Guadalajara	Carta de poder por la que Francisco Sanz nombra procurador suyo a Gerónimo de Rueda para que le represente en la petición de una capellanía.
CODEA-1014	AHN, Órdenes Militares, legajo 7017 (legajo 22, documento 23)	1650	Madrid	Memorial dirigido al marqués de Mirabel sobre la relajación de la disciplina monacal en el convento de monjas de la orden de Santiago de Granada y con la petición de que el consejo de órdenes disponga medidas para corregir este problema.
CODEA-0188	AHPGU, Protocolo Francisco Gutiérrez, caja 4068/10	1652	Guadalajara (Tarazona)	Carta de empeño por la que don Jil Suárez Zimbrón y doña Francisca Ramírez empeñan una viña ubicada en Valdenoches a Melchor Magro.
CODEA-1026	AHN, Órdenes Militares, legajo 7017 (legajo 21, nº 32ª)	1655	Madrid	Carta de Felipe IV por la que se autoriza la petición de la monja doña Ana María Espejo para salir del monasterio de Sancti Spiritus, situado en Salamanca, a fin de curarse de su enfermedad, y se manda a la comendadora del convento que actúe en consecuencia.
CODEA-1260	AHN, Órdenes Militares, legajo 7017 (legajo 21, nº 32D)	1655	Madrid	Petición de licencia de Ana María de Espejo, monja en el convento de Sancti Spiritus, de Salamanca, para salir unos días del convento.

CODEA-0189	AHPGU, Protocolo Francisco Bérrix, caja 662	1660	Guadalajara	Carta de pago por la que Mateo de Ibarra reconoce que ha recibido determinada cantidad del concejo y vecinos de Valdarachas por medio de Juan del Bado.
CODEA-1047	AHN, Clero, Cuenca, carpeta 558, nº 8	1661	Madrid	Carta de privilegio de Felipe III por la que se concretan las cantidades de juro, después de una devaluación, al convento de Nuestra Señora del Rosario de Villamayor de Santiago (Cuenca).
CODEA-1001	AHN, Clero, Sevilla, carpeta 1680, nº 7	1668	Madrid	Carta de privilegio de Carlos II por la que se entregan 26.250 ducados anuales por juro de heredad a Baltasar de Padilla, vecino de Sevilla.
CODEA-0190	AHPGU, Protocolo, caja 35	1674	Guadalajara	Carta de renovación de censo por la que Francisco Fernández renueva el censo sobre una tierra de pan llevar que había concedido a la fábrica de Nuestra Señora de la Concepción de Guadalajara.
CODEA-0818	AMAH, Alcalá de Henares, legajo 4823	1674	Madrid (Alcalá de Henares)	Carta de Carlos II y de Mariana de Austria, reina gobernadora, a Alcalá de Henares sobre cierto pago que debe realizar esta ciudad para contribuir a las obras del puente de Toledo.
CODEA-0180	AHPGU, Desamortización, Censos, caja 22	1682	Guadalajara	Reconocimiento de censo.

CODEA-0819	AMAH, Alcalá de Henares, legajo 6679	1688	Madrid (Alcalá de Henares)	Inventario de bienes de don Pedro Fernández de Pando, fallecido en Alcalá.
CODEA-0035	AMGU, 1H5A.	1689	Guadalajara	Carta particular de Francisco de Fuentes a Francisco Martínez, vecino de Guadalajara, en la que se le informa sobre el destino de las vacas que este había perdido.
CODEA-0191	AHPGU, Protocolo Tomás del Castillo, caja 4102/30	1690	Guadalajara	Expediente de reconocimiento de la legitimidad de los instrumentos emitidos por Alonso Sánchez y Diego de Murcia, escribanos difuntos.
CODEA-0036	AMGU, 1H46	1692	Guadalajara	Carta por la que Alfonso de Medrano y Mendoza, regidor del convento de Nuestra Señora de la Piedad, pide al escribano del ayuntamiento de Guadalajara, Francisco Óñez de la Torre, copia de la cláusula 24 del testamento que doña Brianda de Mendoza y Lurra otorgó en 1534, por la que se establecía el sueldo del regidor del convento antes citado.
CODEA-0192	AHPGU, Protocolo Tomás del Castillo, caja 4108/18	1695	Guadalajara	Testimonio de apartamiento de herencia y relación de bienes.
CODEA-0037	AMGU, 1H3.25	1696	Madrid	Carta por la que el remitente promete su apoyo a una petición de ascenso a capitán de caballos para Lorenzo de Medrano y Mendoza, en atención a sus méritos y a los de su padre.

CODEA-0193	AHPGU, Protocolo Tomás del Castillo, caja 4102/31	1697	Guadalajara	Mejora de puja en la subasta de un molino del convento de san Bartolomé de Lupiana.
CODEA-1928	Archivo Municipal de Alicante, 11, 1 (1-A), f. 348r	1704	Madrid	Carta de la marquesa del Risco en la que informa de la reciente muerte de su marido.
CODEA-2144	AMTo, 410	1719	Madrid	Carta del Marqués de Mejorada y la Breña en la que felicita la Pascua al ayuntamiento de Toledo.
CODEA-sin asignar	AHN, Nobleza, Osuna, CT. 151, D. 40-41	1724	Guadalajara	Carta de la ciudad de Guadalajara en la que informa al marqués de Santillana de que le corresponde como alférez mayor levantar el estandarte por la elevación al trono del Rey [Felipe V].
CODEA-1996	AHPSG, legajo 4312, documento 17	1726	Madrid	Petición de Antonio Álvarez al doctor Antonio de Sandoval sobre un guarda en Valsáin.
CODEA-2424	AHPCU, 10507 MA, ff. 10-11	1731	Madrid	Carta del arzobispo de Valencia que informa de la partida enviada en persecución de una cuadrilla de gitanos entre Alcalá y Guadalajara.
CODEA-1846	AHN, Nobleza, Osuna, C. 63, D. 59-60, ff.1r-2r	1734	Madrid	Real provisión de Felipe V y el Consejo de Castilla otorgada al alcalde mayor de la villa de Archidona (Málaga) sobre el pleito entre Pedro Zoilo Téllez-Girón, duque de Osuna, y el concejo de Archidona, por el aprovechamiento de los montes, dehesas, prados y baldíos del término de dicha villa.

CODEA-1878	AMGu, caja XX, f. 1r	1737	Guadalajara	Carta por la que Francisco Palacios, mayordomo de los propios y rentas de la ciudad de Guadalajara, declara que dará y pagará al anterior mayordomo, Mateo Pérez, la cantidad que le corresponde.
CODEA-sin asignar	AHN, Nobleza, Osuna, CT. 157, D. 112-113	1739	Guadalajara	Carta de Juan José de Montesdeoca a Diego Martel, en la que da noticia de la salud de algunas personalidades, incluida la de la reina [Isabel de Farnesio, Reina de España].
CODEA-sin asignar	AHN, Nobleza, Osuna, C. 78, D. 58-87	1740	Guadalajara	Carta para la elección y nombramiento de escribano y alguacil mayor.
CODEA-1880	AMGu, caja XX, f. 1r	1742	Guadalajara (Málaga del Fresno)	Carta por la que Miguel Cristóbal comunica a Manuel Parrales el recado de Francisco Gerónimo.
CODEA-sin asignar	AHN, Nobleza, Villagonzalo, C. 37, D. 156-299	1747	Guadalajara	Cuentas correspondientes a la tutela y curaduría de María Teresa y Ana Teresa de Ugarte.
CODEA-sin asignar	AHN, Nobleza, Osuna, C. 74, D. 26-36	1748	Guadalajara	Carta de Juan Francisco de Villegas a Juan Antonio Faguada en la que le informa de varios asuntos sobre su salud y el estado de las cuentas.
CODEA-2303	AHN, Estado, legajo 2507, nº 44	1749	Madrid	Carta de María Bárbara de Braganza a la reina viuda Isabel Farnesio en la que se da el pésame por la muerte de la primera infanta de Nápoles.
CODEA-2302	AHN, Estado, legajo 2577, carta 167	1749	Madrid	Carta autógrafa de la infanta María Antonia Fernanda a su madre Isabel

				de Farnesio en la que cuenta las actividades que ha realizado a lo largo del día.
CODEA-1879	AMGu, caja XX, ff. 1r+v	1751	Guadalajara	Carta en la que el escribano Blas Medel recoge lo acordado en el mes de enero acerca de la manutención de los religiosos del Colegio de la Compañía de <...>.
CODEA-1955	Archivo Municipal de Alicante, 12, 2 (1-A), f. 94r	1751	Madrid	Carta en respuesta a una felicitación de Pascuas.
CODEA-sin asignar	Archivo Municipal de Meco	1756	Guadalajara	Carta de don Bernardo de Rojas y Contreras sobre las medidas que se han de tomar en el caso de que haya una plaga de langosta.

Tabla 3: Relación de documentos estudiados

Guadalajara									
2ª mitad XVII					1ª mitad XVIII				
Año (doc. CODEA)	[.]	[,]	[;]	[:]	Año (doc. CODEA)	[.]	[,]	[;]	[:]
1650 (CODEA-0187)	0	0	0	0	1724 (sin asignar)	8	2 (12ab.)	0	1
1652 (CODEA-0188)	0 (1ab.)	0 (15ab.)	0	0	1737 (CODEA-1878)	0 (1ab.)	0 (1ab.)	0	0
1660 (CODEA-0189)	0	0	0	0	1739 (sin asignar)	19 (2ab.)	11 (16ab.)	1	0
1674 (CODEA-0190)	0	0	0	0	1740 (sin asignar)	1	2 (5ab.)	0	1
1682 (CODEA-0180)	4	0 (3ab.)	0	0	1742 (CODEA-1880)	0 (4ab.)	1 (5ab.)	0	0
1689 (CODEA-0035)	0	18 (14ab.)	0	1	1748 (sin asignar)	1 (3ab.)	7 (3ab.)	1	6 (20ab.)
1690 (CODEA-0191)	0	3 (48ab.)	0	2	1751 (CODEA-1879)	9	0	7	0
1692 (CODEA-0036)	0 (20ab.)	0 (7ab.)	0	1	1756 (sin asignar)	11	1 (9ab.)	0	1
1695 (CODEA-0192)	0	4	0	0					
1697 (CODEA-0193)	0	0	0	0					

Tabla 4: Número de signos de puntuación por documento en Guadalajara⁷

⁷ Aunque en las tablas de los anexos se han incluido los signos de puntuación que se emplean para marcar las formas braquigráficas entre paréntesis y con la marca *ab.*, estos no se tienen en cuenta en el cómputo, pues no funcionan como signo de puntuación, sino que forman parte de la marca de abreviatura.

Madrid									
2ª mitad XVII					1ª mitad XVIII				
Año (doc. CODEA)	[,]	[.]	[;]	[:]	Año (doc. CODEA)	[,]	[.]	[;]	[:]
1650 (CODEA- 1014)	0	0	0	0	1704 (CODEA- 1928)	9	2 12(ab.)	1	0
1655 (CODEA- 1026)	0	0	0	0	1719 (CODEA- 2144)	2	1 (1ab.)	0	0
1655 (CODEA- 1260)	0	0	0	0	1726 (CODEA- 1996)	0	1	0	0
1661 (CODEA- 1047)	1	4	0	0	1731 (CODEA- 2424)	8	0 (2ab.)	0	0
1668 (CODEA- 1001)	0	1 3(ab.)	0	0	1734 (CODEA- 1846)	75	1 9(ab.)	3	1
1674 (CODEA- 0818)	0	0	0	0	1749 (CODEA- 2302)	16	9	0	0
1688 (CODEA- 0819)	0	0	0	0	1749 (CODEA- 2303)	8	3	1	0
1696 (CODEA- 0037)	3 7(ab.)	3	2	0	1751 (CODEA- 1955)	0	1 8(ab.)	3	0

Tabla 5: Número de signos de puntuación por documento en Madrid

